



HOMOCLAVE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	30 de enero de 2025	
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Permiso de anuncios comerciales			
Es aquel que se otorga por la Dirección de Desarrollo Urbano para difundir la actividad comercial, industrial o de servicios mediante anuncios comerciales, así como de los espectáculos y actos de proselitismo que se desarrollen dentro del Municipio.			
II. MODALIDAD.			
Permiso de Anuncios			
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Artículos 238, 266 fracción II y IV, del 271 al 276 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, Artículo 4 fracción I, del 41 al 81, 169 al 197, 218 fracción I, IV, V, VIII, X del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato,			
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.			
Cuando el ciudadano requiere difundir su actividad comercial, industrial o de servicios mediante anuncios comerciales, así como de los espectáculos y actos de proselitismo que se desarrollen dentro del Municipio.			
PASOS			
Presencial			
1.- Ingresar solicitud y requisitos indicados.			
2.- Regresar por la respuesta emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano.			
3.- Realizar el pago en efectivo en la Tesorería Municipal o mediante tarjeta en la Dirección de Desarrollo Urbano según sea el caso.			
4.- Recepción del Permiso de Anuncios.			
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.		SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
1.- Solicitud por escrito libre firmada por el propietario dirigida al Director(a) de Desarrollo Urbano; cuando se designe un gestor deberá ingresar carta poder simple y copia de INE, así como señalar teléfono y domicilio para notificaciones.			
2.- Copia de identificación oficial del propietario del predio, y en su caso del			
3.- Copia de escritura pública de propiedad o en su caso título de propiedad, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.		Inscripción de título de propiedad en el Registro Público de la Propiedad.	
4.- Constancia de Alinamamiento y Número Oficial.		Emitida por la Dirección de Desarrollo Urbano	
5.- Especificar diseño y tipografía, así como los materiales, las proporciones y el alineamiento de anuncios, en caso de que se pretenda instalar toldo se requiere de fotografía, indicar colores y material, si se le incluirá algún letrero o logotipo deberá especificarse, se deberá seguir las especificaciones del Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio.		En caso de que la instalación sea dentro del Centro Historico o la Zona Monumentos deberá contar con el permiso del INAH.	
6.- Fotografía impresa en hoja tamaño carta de la fachada del predio.			
7.- Croquis de localización del predio, debidamente acotado.			
VI. ESPECIFICAR SI EL TRÁMITE O SERVICIO SE PRESENTA MEDIANTE FORMATO, ESCRITO LIBRE, AMBOS O POR OTRO MEDIO.			
Formato libre			
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.		FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No existe		No existe	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.			
Se requiere inspección física a fin de verificar la información proporcionada y poder emitir al permiso.			
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Arq. Montserrat Quintana Padilla	468 688 6453	oficialia.duslpz@gmail.com	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN	
10 días hábiles		Afirmativa Ficta	Negativa Ficta X
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.		3 días hábiles	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.		10 días hábiles	
XII. MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.		ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO	
Variable De conformidad a los artículos 27 y 50 de la Ley de Ingresos para el municipio de San Luis de la Paz, ejercicio fiscal 2025, así como el artículo 3ro fracción II, inciso p, de las disposiciones administrativas de recaudación para el Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato 2023.		Efectivo en Tesorería Municipal; Tarjeta de débito o crédito en la Dirección de Desarrollo Urbano.	
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.			
Deberá refrendarse anualmente.			
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
De acuerdo al ingreso de los requisitos señalados en la fracción III de este formato.			
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.			
DEPENDENCIA O ENTIDAD:	Dirección de Desarrollo Urbano		
ÁREA O DEPARTAMENTO:	Imagen Urbana de la Dirección de Desarrollo Urbano		
DOMICILIO (S):	Luis Calderón No.301, Colonia Siglo XXI, San Luis de la Paz, Gto.		

XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
De 09:00 a 15:00 horas.		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.		
DOMICILIO (S):	Luis Calderón No.301, Colonia Siglo XXI, San Luis de la Paz, Gto.	
TELÉFONO (S):	468 688 6453	
CORREO ELECTRÓNICO (S):	oficialia.duslpz@gmail.com	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	468 688 3142	contraloriampalslpaz@gmail.com
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Copia simple del expediente, recibo de pago de derechos correspondiente y acuse de recibido por la Dirección de Desarrollo Urbano.		
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN.		SELLO DE LA DIRECCIÓN.
Arq. Montserrat Quintana Padilla		